



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 094- 2017-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 24 de Marzo de 2017

00072

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 057-2017-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, ha sido viabilizado con Código SNIP N° 313544, el mismo que tiene un Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/.4'999,423.02 Soles ( Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 02/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, cumple con todos los requerimientos establecidos por la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 003-2017-RZLT/JEP-MDBSH, Del Jefe de Estudios y Proyectos mediante la cual hace llegar el expediente técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, con código SNIP 313544 y Cuyo Presupuesto asciende a **S/.4'999,423.02 Soles ( Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 02/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para revisión, evaluación y trámite respectivo.

Que con Informe N° 076 -2017-RAI/JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de la MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, e indica que el Expediente técnico del proyecto no presenta observaciones y recomienda que se realice el trámite para la aprobación del Expediente Técnico del mencionado proyecto por la suma de **S/.4'999,423.02 Soles ( Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 02/100 Soles)**, para ser

*(Firma manuscrita)*  
 Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 Alcalde A.D.C.  
 C.A.S.M. N° 237

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO RUPAL E INFRAESTRUCTURA

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo  
 GERENTE ADMINISTRATIVO

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo  
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo  
 GERENCIA MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo  
 ALCALDIA



0001



ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata) por un plazo de 240 días calendario.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **Informe Técnico N° 015-MDBSH/GDURI/2017**, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, del jefe de estudios y proyectos del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, Cuyo Presupuesto referencial de obra que asciende a **S/.4'999,423.02 Soles Soles ( Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Veinte y Tres con 02/100 Soles)**, presupuesto que incluye supervisión de obra, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por un plazo de 240 días calendario, con código **SNIP N° 313544**, esta Gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico por encontrarse sin ninguna observación previa opinión Legal;

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 ABOGADO  
 C.A.S.M. N° 237

Que, mediante **Informe Legal N° 0060-2017-EGASAC-TPP**, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su Opinión Legal, concluyendo que es procedente la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, ya que se ha cumplido con todos los requisitos y trámites;



Que, mediante **Informe N°057-2017-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, El Expediente Técnico del Proyecto: **"Mejoramiento De La Infraestructura Vial Urbana De Las Principales Vías Alternas En La Localidad De La Banda De Shilcayo, Distrito De La Banda De Shilcayo - San Martín - San Martín - San Martín"**, identificado con código **SNIP N° 313544**, con un Presupuesto referencial de:

<b>COSTO DIRECTO</b>	
COSTO DIRECTO	3,559,587.63
GASTOS GENERALES (8%)	284,767.01
UTILIDAD (7%)	249,171.13
SUB TOTAL	4'093,525.77
IGV (18%)	736,834.64
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>4,830,360.41</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-APROBAR**, El presupuesto de supervisión de obra S/. 169,062.61 Soles (Siento Sesenta y Nueve Mil Sesenta y dos con 61/100 Soles)





**ARTICULO TERCERO.-PRECISAR**, que el presente Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata (Administración Indirecta) y en un plazo de ejecución de 240 (doscientos Cuarenta días calendarios).

**ARTICULO CUARTO.-ENCARGAR**, a la Gerencia de desarrollo urbano rural e infraestructura y obras de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas.

00070

**ARTÍCULO QUINTO: PONER**, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

Gonzalo G. Gonzales Gonzales  
 BOGADA  
 C.A.S.M. N° 217

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 LA BANDA DE SHILCAYO  
 Luis Antonio Neira León  
 ALCALDE



- LANUA-MDBSH
- PHS/S.G
- AL
- C.c
- GM
- GDURI
- INTERESADOS
- ARCHIV